



LAGUNA BLANCA, 12 de Diciembre de 2017

N° 012 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barría a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio N°441 (Sección "D") de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 03 de Enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°02/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y encargado de Salud; Cotización de la Empresa Antonio Cuevas y Compañía Limitada; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Premios para Actividad de perros galgos Festival de la Esquila 2017, con el proveedor **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑIA LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑIA LIMITADA. RUT 78.144.630-0** con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal 215.24.01.008 "**PREMIOS Y OTROS**", por un monto total que asciende a **\$138.580.-** (ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo